

1-32-274-561-17057

Bogotá D. C. 21 de octubre de 2022

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Dr. GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO 0573 del 12/8/2022 RADICADO No.032E2022955651 del 19/9/2022	EJECUTIVO SINGULAR NO. 110013103019202200099 00
--	--

Demandante: LUIS FERNANDO MONTES

Demandado: LEONOR ANGELICA DIAZ RAMIREZ C.C. 39.785.876

Cordial saludo

Acuso recibo del oficio en referencia en el GIT Administración de Cobro de la División de Cobranzas

Verificado los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta seccional la señora LEONOR ANGELICA DIAZ RAMIREZ C.C. 39.785.876 no ha cancelado las obligaciones pendientes de pago, tiene proceso de cobro con expediente vigente .

A la fecha la obligación asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)*),

**Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago.*

En este orden y teniendo en cuenta que el ejecutado, tiene obligaciones de carácter tributario conforme al artículo 422 de C.G.P.; comedidamente solicito se sirva informarnos si existen bienes identificados en dominio de éste, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 839-1 del Estatuto Tributario, atendiendo la prelación de créditos establecida en el artículo 2495 del Código Civil.

Ahora con relación a sumas de dinero, solicito de manera respetuosa la conversión a la cuenta de Depósitos Judiciales Banco Agrario No. 110019193036 de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Seccional de Impuestos Bogotá, NIT. 800197268-4.

Cordialmente,

LUZ ELENA
SANCHEZ
LARRAHONDO

Firmado digitalmente por LUZ
ELENA SANCHEZ LARRAHONDO
Fecha: 2022.10.21 17:10:51
-05'00'

Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

RV: 20221101_132235402-V27839- 1-32-274-561-17057 del 21 de octubre de 2022
DIVISION DE COBRANZAS.- RADICADO No.032E2022955651 del 19/9/2022. (EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co)

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/11/2022 12:34

Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_bog-imp <431190@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 1 de noviembre de 2022 12:30 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 20221101_132235402-V27839- 1-32-274-561-17057 del 21 de octubre de 2022 DIVISION DE COBRANZAS.- RADICADO No.032E2022955651 del 19/9/2022. (EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co)

Radicado de Salida No. 132235402-V27839
Bogotá D.C.

Señor (a):
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Dr. GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. RADICADO No.032E2022955651 del 19/9/2022

Anexos: 1 PDF'S

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta, podrá radicarla por medio de canales

físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>
3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación

División de Gestión Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.

Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Teléfono: 4090009

[Instrucciones alternativas de VTC](#)



[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”